

EXTRACTO ACTA No. 113 COMITÉ TÉCNICO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II				
FECHA CELEBRACION REUNION: 31 de agosto de 2017		HORA 9:45 AM.	LUGAR: Teleconferencia	
PARTICIPANTES				
NOMBRE	CARGO	Memorando Designación No.	REPRESENTANTE DE	CALIDAD
Gustavo Ernesto Álvarez López	Designación temporal - Dirección del Sistema Habitacional	2017IE0008520 del 17 de agosto de 2017	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Con voz y voto
Rita Inés Calle Jaramillo	Designada - Dirección de Espacio Urbano y Territorial	2015IE0007956 del 02 de julio de 2015	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Con voz y voto
Héctor Leonel Ramírez	Designado - Dirección del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	2015IE0008178 del 07 de julio de 2015	FONVIVIENDA	Con voz y voto
Irma Yolanda Linares Sánchez	Coordinador de Negocios – Esquema Convenios	No aplica	Consortio Alianza - Colpatría	Con voz y sin voto
<p>Orden del día</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Verificación del quórum 2- Nombramiento del presidente de la sesión 3- Selección proyecto Convocatoria 90- Magdalena - Esquema Público/Convenios. <p>Desarrollo del Orden del día</p> <p>1- Verificación del quórum</p> <p>El Comité técnico del Programa de Vivienda Gratuita II, se realizó mediante conferencia telefónica, por lo tanto se procede con la verificación del quórum por cada uno de los miembros del Comité Técnico.</p> <p>Las deliberaciones y decisiones tomadas en el Comité se efectuaron a través de Teleconferencia por cada uno de los miembros y fue grabada.</p> <p>2- Nombramiento del Presidente</p> <p>Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Ingeniero Héctor Leonel Ramírez Amaya, designado como miembro del Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N°325 del 11 de febrero de 2015 mediante memorando de delegación No. 2015IE0008178 del 07 de julio de 2015, expedido por el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y como secretaria Irma Yolanda Linares Sanchez en su cargo de Coordinador de Negocios – Esquema Convenios del Consortio Alianza Colpatría del Programa de Vivienda Gratuita II.</p> <p>3- Selección Proyecto Convocatoria 90- Magdalena - Esquema Público/Convenios.</p>				

El Consorcio Alianza – Colpatría informa que conforme a las instrucciones dadas por el Comité Fiduciario y el Comité Técnico, el 7 de julio de 2017, se publicó en la página <http://www.programadeviviendagratis2.com/> la Convocatoria 90 - Magdalena, para el Esquema Público/Convenios, cuyo objeto consiste en seleccionar el(los) proponente(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, según sea el caso, de algunos o todos los proyectos que se relacionan a continuación, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia de la Convocatoria. Igualmente confirma el Consorcio que se dio publicidad a todos los documentos que se generaron dentro de la Convocatoria, conforme las instrucciones dadas y atendiendo el cronograma de la misma.

Que dentro de los documentos publicados en la Convocatoria No. 90- Magdalena del Esquema Público/Convenios, se encuentran los informes denominados **“INFORME VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACION”** publicado el 24 de agosto de 2017 e **“INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES FRENTE AL INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACION”** publicado el 30 de agosto de 2017, presentados y suscritos por FINDETER en su calidad de Entidad Evaluadora de las Ofertas, conforme al Contrato de Prestación de Servicios suscrito para el efecto con el Consorcio Alianza – Colpatría actuando como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II.

Que en dichos informes de evaluación presentados por FINDETER se señala el proponente habilitado jurídico, financiera y técnicamente de la Convocatoria No. 90 - Magdalena, así como el orden de elegibilidad de los mismos donde Findeter recomienda la selección de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje de calificación.

El Comité Técnico del Fideicomiso, con base en la recomendación del informe de evaluación presentada por FINDETER sobre la Convocatoria No. 90- Magdalena del Esquema Público/Convenios, y teniendo en cuenta los cupos asignados para la convocatoria, de acuerdo con la distribución realizada por el Fondo Nacional de Vivienda de conformidad con los criterios definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, procede a seleccionar el siguiente proyecto, así:

Convocatoria 90- Magdalena

CONVOCATORIA /DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR UNITARIO VIVIENDA SELECCIONADA	No. VIVIENDAS APROBADAS / SELECCIONADAS
90- MAGDALENA	ALGARROBO	CONSORCIO VIVIENDA POR LA PAZ	URBANIZACION GIANMARCO	67	45
TOTAL VIVIENDAS SELECCIONADAS					45
TOTAL CUPO CONVOCATORIA No. 90 - MAGDALENA					45

En virtud de esta selección, el Comité Técnico instruye al Consorcio para que inicie el proceso de contratación correspondiente, atendiendo los requisitos, el procedimiento y cronograma señalado en los Términos de Referencia.

El Consorcio informa que procederá de conformidad con las instrucciones dadas.

Agotado el orden del día se da por terminado el comité técnico a las 10:15 am.

CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA

NIT.900.820.567-7

EXTRACTO ACTA NO. 113 COMITÉ TÉCNICO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II

(ORIGINAL FIRMADO)

HECTOR LEONEL RAMIREZ AMAYA
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)

IRMA YOLANDA LINARES SANCHEZ
Secretaria